

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/06/2026 - 4:04:08 PM



Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LTDA.
Sigla: COOGOMEZPLATA LTDA
Nit: 890985772-3
Domicilio principal: GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000589-24
Fecha inscripción: 03 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 50 17
Municipio: GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@coogomezplata.com
gerencia@coogomezplata.com
Teléfono comercial 1: 6043376
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 50 17
Municipio: GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@coogomezplata.com
gerencia@coogomezplata.com
Teléfono para notificación 1: 6043376

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LTDA. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Personería Jurídica No.395, del 20 de marzo de 1986, del Dancoop, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 1997, con el No. 621 del Libro I, e constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 28, del 20 de marzo de 2010, de la Asamblea de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2010, con el No. No. 1421 del Libro I, mediante la cual entre otras reformas se le adiciona al nombre de la Entidad la sigla: COOGOMEZPLATA LTDA

Por Acta No. 29 del 19 de marzo de 2011 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio parcialmente el 9 de mayo de 2011.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

AUTORIZACION PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA: Que mediante Resolución N.254 del 19 de abril de 2004, de la SUPERINTENDENCIA SOLIDARIA, registrada en esta Entidad el 20 de mayo de 2004, en el libro 1o., bajo el No.1758, mediante la cual se autoriza a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA. para ejercer la actividad financiera con sus asociados.

PRORROGADA mediante Resolución No.000988 del 19 de octubre de 2005, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Entidad

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el 1 de diciembre de 2005, en el libro 1o., bajo el No.4029, en el sentido de prorrogar de forma condicionada la autorización para ejercer la actividad financiera a la COOPERTIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA, para ejercer la actividad financiera en forma especializada con sus asociados por un término de tiempo de doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoriada de la presente resolución.

AUTORIZACION PARA EJECER LA ACTIVIDAD FINANCIERA: Que mediante Resolución No. 20062500012225 del 19 de diciembre de 2006, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara el 08 de marzo de 2007, en el libro 1o., bajo el No. 514, se autoriza a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA, con domicilio principal en el municipio de Gomez Plata, con personería Jurídica 395 de fecha 20 de marzo de 1986 e identificada por el NIT 890.985.772-3, Para ejercer la actividad financiera con excepción a los montos mínimos de manera especializada con sus asociados.

AUTORIZACION PARA EJECER LA ACTIVIDAD FINANCIERA: Que mediante Resolución No. 20092500001505 del 25 de marzo de 2009, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara el 24 de abril de 2009, en el libro 1o., bajo el No. 1448, se autoriza a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA, con domicilio principal en el municipio de Gomez Plata, con personería Jurídica 395 de fecha 20 de marzo de 1986 e identificada por el NIT 890.985.772-3, Para ejercer la actividad financiera de manera especializada con sus asociados.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA COOPERATIVA tiene como objeto general el Acuerdo Cooperativo, el ejercicio de la actividad financiera consagrada en la Ley, con el fin de contribuir en el mejoramiento social, económico y cultural de los Asociados y al desarrollo de la comunidad en general, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, actuando con base en el esfuerzo propio, a través de la aplicación de principios y metidos cooperativos y una eficiente administración.

Adicionalmente es su objeto, fortalecer la implementación de iniciativas

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que motiven la partición plural y democrática de los asociados en los órganos de administración, la toma de decisiones, la gestión de riesgos y el desarrollo de las buenas practicas de gobierno de la Cooperativa.

En ejercicio de su Acuerdo Cooperativo, la Cooperativa podrá realizar operaciones de libranza, así como las demás que se enuncian en el Artículo 9° del presente Estatuto. De igual manera, podrá emitir los títulos que sean necesarios en las condiciones autorizadas por la ley, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean requeridas o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto social.

Para el efecto, la Cooperativa verificará el origen lícito de los recursos en las operaciones que realice en el asociado y terceros, de conformidad con la ley y las disposiciones internas sobre el riesgo de lavado de activos y financiación terrorismo.

ACTIVIDADES: En desarrollo del objetivo social, LA COOPERATIVA podrá realizar las siguientes actividades y operaciones:

a) Adelantar las siguientes operaciones autorizadas por la ley de acuerdo con su carácter de Cooperativa de Ahorro y Cédito especializada:

- Captar ahorros de sus asociados, a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, o contractual.
- Otorgar créditos a sus asociados, cuyo recaudo se realice por taquilla o como Operador de Libranza.
- Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
- Celebrar contratos de apertura de créditos
- Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- Emitir bonos.

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el Estatuto o por disposición de la ley Cooperativa pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios LA COOPERATIVA no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

- Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

- Las que autorice el Gobierno Nacional.

b) Recibir auxilios, subvenciones o donaciones que no lesionen sus objetivos y/o autonomía, de conformidad con la Ley.

c) Contratar los seguros que amparen y protejan las operaciones financieras y los aportes que sus Asociados tengan, con base en ofertas que más convengan a los intereses de LA COOPERATIVA y sus Asociados.

d) Desarrollar campañas para la promoción de sus servicios y la afiliación de nuevos Asociados.

e) Afiliarse a organismos Cooperativos de integración regional, nacional e internacional y a entidades que faciliten el cumplimiento de sus objetivos.

f) Proporcionar una mayor capacidad económica y social a los Asociados y a la comunidad mediante la organización de programas permanentes de educación Cooperativa, social y técnica a nivel de asociados directivos, personal administrativo y la comunidad.

9) Hacer inversiones en:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Financiera o por otros entes estatales, diferentes de Cooperativas Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cooperativas Multiactivas o Integrales con Sección de Ahorro y Crédito.

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

- Sociedades, diferentes a entidades de naturaleza Cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el 10% de su capital y reservas patrimoniales.

- Bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

- Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería en entidades debidamente autorizadas para tal efecto;

- Celebrar convenios para la prestación de otros servicios dentro de las disposiciones legales, especialmente con establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjeta débito, operaciones vía traslado electrónico de dinero, etc.

- Las demás que autorice el Gobierno Nacional.

h) Efectuar convenios de recaudo para la prestación de servicios a los asociados por parte de terceros, tales como seguros, asistencia médica, odontológica y hospitalaria, servicios públicos, impuestos establecimientos de crédito, etc.

i) Liderar o participar en programas especiales para la generación empleo y para fomento de actividades productivas, a través del servicio de crédito, ya sea con recursos propios o mediante convenios con entidades públicas o privadas que financien proyectos encaminados a dicho propósito.

j) Las demás que de acuerdo con la ley, procedimientos y principios cooperativos correspondan a su naturaleza de Cooperativa con actividad de ahorro y crédito.

PARÁGRAFO: En todo caso, LA COOPERATIVA podrá desarrollar las operaciones que la Ley 454 de agosto 4 de 1998 y demás normas legales le permitan, así como aquellas que resulten compatibles con su naturaleza Cooperativa y no pugnen con las anteriores.

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD
DE LA PERSONA JURÍDICA:**

PROHIBICIÓN A LA COOPERATIVA: LA COOPERATIVA no podrá garantizar obligaciones diferentes a las suyas y en consecuencia no podrá servir como garante de terceros o de sus asociados en los compromisos que estos asuman.

PATRIMONIO

\$203.520

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente es el representante legal de LA COOPERATIVA y el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

SUPLENTE DEL GERENTE: El Gerente tendrá un suplente para reemplazar al principal en sus ausencias temporales o en las definitivas hasta cuando se nombre nuevo Gerente.

Las funciones atinentes al Gerente Suplente se circunscribirán exclusivamente a la representación legal de la entidad y a las que le asigne el Consejo de Administración.

La suplencia del Gerente podrá ser asumida por uno de los funcionarios de LA COOPERATIVA que reúna los requisitos mínimos exigidos, por la Superintendencia de Economía Solidaria, para lo cual será necesario la posesión previa ante dicho organismo y el respectivo registro ante la autoridad competente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Además de las funciones que corresponde, derivadas de la Ley, del presente Estatuto y de reglamentaciones internas, el Gerente ejercerá las siguientes:

a) Organizar, coordinar y supervisar las operaciones, actividades

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, planes y programas de LA COOPERATIVA.

b) Nombrar y remover el personal administrativo.

c) Proponer y gestionar ante el Consejo de Administración proyectos de organización administrativa en lo referente a planta de personal niveles de asignación salarial, políticas salariales y de seguridad social, reglamentos de servicios, asignación de funciones reglamentos de organismos y los necesarios para facilitar participación de los Asociados en LA COOPERATIVA y el ejercicio de sus deberes y derechos.

d) Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los organismos directivos, de control y vigilancia, con los Asociados y con terceros.

e) Celebrar las operaciones y contratos del giro ordinario de LA COOPERATIVA dentro de la órbita y cuantía de sus atribuciones.

f) Obtener autorización del Consejo de Administración para celebrar contratos o realizar operaciones que excedan los siguientes topes:

Operaciones de contratación de servicios y suministro de elementos de dotación, aseo y cafetería, cuya cuantía por operación o en forma acumulada dentro de un mismo mes calendario y por el mismo concepto no supere el equivalente a 10 SMLMV.

Operaciones de contratación de servicios de mantenimiento y reparaciones locativas, cuya cuantía por operación o en forma acumulada dentro de un mismo mes calendario y por el mismo concepto no supere el equivalente en pesos a 30 SMLMV.

Operaciones de contratación de servicios por honorarios profesionales, cuya cuantía por operación o en forma acumulada dentro de un mismo mes calendario y por el mismo concepto no supere el equivalente en pesos a 10 SMLMV.

Contratación de pólizas de seguros 10 SMLMV.

Indemnizaciones laborales.

Adquisición de muebles y equipos de oficina; equipos de computación y computación, sistemas de alarmas, adquisición de software 30 SMLMV.

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir créditos con instituciones financieras y de fomento.

Pago de nómina, vacaciones, incapacidades, licencias remuneradas, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, Sena, ICBF y caja de compensación Familiar (Lo que cuesten).

Pago de Impuestos, sanciones contra la cooperativa, gastos notariales y contribuciones obligatorias (Lo que cuesten).

Pago de servicios públicos, arrendamientos, cuotas de administración, vigilancia, monitoreo de alarmas (Lo que cuesten).

Captación de ahorro por asociado. (Según legislación y reglamentación interna)

Aprobación de créditos bajo su competencia. (Según reglamentación interna).

g) Coordinar el diseño e implementación del PESEM, Plan de Desarrollo de la entidad, plan de actividades, presupuesto general presupuestos de fondos sociales, todo lo cual requerirá la aprobación previa del Consejo de Administración, para su respectiva ejecución.

h) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y obtener autorización para aquellos que no estén contemplados en el mismo de acuerdo con los parámetros que sobre el particular fije el Consejo de Administración.

i) Certificar y firmar los Estados Financieros, informes y en general, documentos relacionados con LA COOPERATIVA y responder por su presentación oportuna a los organismos de la misma, a la Superintendencia de la Economía Solidaria y a las demás entidades públicas y privadas que obligue por disposición legal o por compromiso contractual.

j) Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de Asociados en preparación de documentos, certificados o informes de rigor.

k) Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve al día, conforme requerimientos técnicos y de que se produzcan correctamente los informes respectivos, así como en forma oportuna.

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l) Recibir todo dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de LA COOPERATIVA.

m) Preparar con destino al Consejo de Administración el proyecto de informe de gestión y el de aplicación de excedentes anual.

n) Representar judicial y extrajudicialmente a LA COOPERATIVA y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales.

o) Gestionar y realizar operaciones de financiamiento y de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones y obtener la autorización del Consejo de Administración cuando fuere necesario.

p) Presentar informes periódicos sobre la situación económica y financiera, sus resultados, el cumplimiento de planes y programas, la marcha general de la administración y los servicios y otros aspectos de interés, para evaluación por parte del Consejo de Administración.

q) Elaborar los reglamentos de trabajo que regulen las relaciones laborales, as dependencias donde laboran, y en general, las demás que necesite LA COOPERATIVA.

r) Firmar junto con el tesorero los documentos que por su naturaleza requieran de su intervención.

s) Decidir sobre las solicitudes de crédito que de acuerdo con el Reglamento de crédito estén bajo su competencia.

t) Liderar, juntamente con el Consejo de Administración, el proceso de consolidación del sistema de control interno de LA COOPERATIVA.

u) Velar por la adecuada política de relaciones humanas y por el cumplimiento de las disposiciones que regulan los contratos de trabajo y de prestación de servicios.

v) Desarrollar las demás funciones que le fijen la Ley y el Consejo de Administración y que sean compatibles con su cargo.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones del Consejo de Administración está la de:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/06/2026 - 4:04:08 PM



Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al Gerente para adquirir, gravar o enajenar inmuebles para celebrar y ejecutar actos, contratos y operaciones cuyo valor exceda el tope de su competencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 124 del 2 de marzo de 2013, del Consejo de Administración, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2013, con el No. 268 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NORELI ANDREA RESTREPO RUIZ	C.C. 32.563.290

Por Acta No. 196 del 1 de diciembre de 2018, del Consejo de Administración, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2019, con el No. 15 del Libro III, aclarada por Acta del 26 de febrero de 2019, de la Presidente, Secretario y Comisionados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2019, con el No. 67 del Libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	NORA LILIANA GALLEGO	C.C. 39.326.984
SUPLENTE	MUÑETON	

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 047 del 14 de marzo de 2026, de la Asamblea de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2026, con el No. 506 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MILADIS LILIANA GOMEZ MUÑOZ	C.C. 43.695.076
LUIS FERNANDO LONDOÑO VALLEJO	C.C. 70.094.813
CARLOS EDUARDO GARCIA GARCIA	C.C. 98.621.928

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/06/2026 - 4:04:08 PM



Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUAN DIEGO MORENO GOMEZ	C.C.	98.607.551
WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA	C.C.	98.464.303

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
GUSTAVO ADOLFO YARCE VELEZ	C.C. 98.464.372
LUZ MAGDALENA MARTINEZ CASTRO	C.C. 21.768.068
DANIEL GRANDA BUSTAMANTE	C.C. 1.038.359.346

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 047 del 14 de marzo de 2026, de la Asamblea de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2026, con el No. 507 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	A & G AUDITORES S.A.S	900.814.201-2

Por Comunicación del 02 de junio de 2026, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2026, con el No. 507 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN DAVID ARISTIZABAL	C.C. 98.670.947
	ARISTIZABAL	T.P. 121672-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS EDUARDO DE JESUS	C.C. 98.699.687
	MAZO MAZO	T.P. 255555-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.13 del 15/03/1997 de Asamblea	1482 del 08/04/1997 del L.III
Acta No.25 del 29/03/2008 de Asamblea	4019 del 03/09/2008 del L.III

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/06/2026 - 4:04:08 PM



Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.27	del 28/03/2009	de Asamblea	2811	del 07/07/2009	del L.III
Acta No.28	del 20/03/2010	de Asamblea	1421	del 27/04/2010	del L.III
Acta No.29	del 19/03/2011	de Asamblea	1834	del 09/05/2011	del L.III
Acta No.32	del 07/04/2013	de Asamblea	799	del 28/09/2013	del L.III
Acta No.33	del 15/03/2014	de Asamblea	785	del 17/09/2014	del L.III
Acta No.34	del 21/03/2015	de Asamblea	699	del 13/08/2015	del L.III
Acta No.37	del 28/10/2017	de Asamblea	24	del 26/01/2018	del L.III
Acta No.38	del 31/03/2018	de Asamblea	24	del 17/12/2018	del L.III
E.P. No.229	del 25/11/2019	de Not.Única	756	del 02/12/2019	del L.III
Acta No.42	del 28/08/2021	de Asamblea	291	del 05/05/2022	del L.III
Acta No.44	del 11/03/2023	de Asamblea	796	del 12/12/2023	del L.III
Acta No.45	del 16/03/2024	de Asamblea	762	del 31/12/2024	del L.III
Acta No.047	del 14/03/2026	de Asamblea	508	del 10/06/2026	del L.III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA
Matrícula No.: 21-476685-02
Fecha de Matrícula: 05 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 27 46 70
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA
Matrícula No.: 21-629881-02
Fecha de Matrícula: 06 de Marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 50 49 58
Municipio: CAROLINA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LTDA. AGENCIA SANTO DOMINGO
Matrícula No.: 21-840994-02
Fecha de Matrícula: 22 de Abril de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 15 No. 11 34
Municipio: SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6.294.395.106,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/06/2026 - 4:04:08 PM



Recibo No.: 0030427956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijbigibcjaqIjPb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros